

# Documentos de Trabajo

# 1

Marzo 2004

## FUENTES DE INFORMACIÓN SOBRE SALARIOS: METODOLOGÍAS Y SERIES

*Mariana L. González*



Instituto de Investigaciones Económicas  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de Buenos Aires

# CEPED

Centro de Estudios sobre  
Población, Empleo y Desarrollo

# FUENTES DE INFORMACIÓN SOBRE SALARIOS: METODOLOGÍAS Y SERIES<sup>1</sup>

*Mariana L. González*

<b>Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>Diversidad de las fuentes de información.....</b>	<b>2</b>
BCRA: Sistema de Cuentas del Producto e Ingreso de la Argentina.....	4
INDEC: Índice de Salarios Básicos de Convenio de la Industria y la Construcción .....	4
Encuesta del Ministerio de Trabajo.....	6
INDEC: Encuesta sobre producción, empleo y salarios .....	6
INDEC: Encuesta Mensual Industrial.....	8
FIEL: Encuesta sobre Remuneraciones en la Industria.....	9
UADE: Encuesta sobre nivel de remuneraciones.....	10
Secretaría de Seguridad Social y Sindicatura General de Empresas Públicas.....	12
Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.....	12
INDEC: Encuesta Permanente de Hogares.....	14
<b>Series básicas.....</b>	<b>17</b>
Evolución de los salarios reales básicos de convenio. 1934-2000 .....	18
Evolución de la remuneración real media anual de los asalariados. 1950-1973 .....	20
Evolución de los salarios reales según diversas fuentes: FIEL, INDEC, Ministerio de Trabajo y Secretaría de Seguridad Social. 1970-2000.....	21
Evolución de los salarios reales según diversas fuentes: SIJP, EPH-INDEC y EIM-INDEC. 1990- 2002.....	22
Salarios medios reales por aglomerado. 1990-2002.....	23
Salarios medios reales por sector de actividad. 1990-2002.....	24
Evolución salarios reales: empalmes según diversas fuentes. 1940-2002 .....	25
<b>Anexo: gráficos .....</b>	<b>27</b>
Evolución de salarios promedio total y del sector industrial .....	27
Evolución de los salarios básicos de convenio .....	28

---

<sup>1</sup> Este trabajo ha sido elaborado en el marco de la beca UBACyT de Maestría “Salarios y desigualdades en los mercados de trabajo urbanos”, que se inscribe en el proyecto UBACyT E-026 “Heterogeneidad e inequidad en los mercados de trabajo urbanos en la Argentina. Un balance de los noventa”, dirigido por Javier Lindenboim.

## Introducción

El estudio de la evolución de largo plazo de los salarios en Argentina tropieza inmediatamente con la dificultad que implica la inexistencia de información adecuada; ya que no se dispone de una serie, elaborada por un mismo organismo y con una misma metodología que refleje la evolución de los salarios medios en las últimas décadas. Por ello, debe recurrirse a series parciales que no necesariamente fueron construidas con los mismos conceptos y métodos.

Este texto busca presentar de modo sistemático la información que se ha podido recopilar relativa a salarios<sup>2</sup> promedio en la República Argentina, explicitando las diversas fuentes de información de las que surge, los diferentes modos de operacionalización y la metodología utilizada para su relevamiento.

A continuación, se presentan los distintos tipos de fuentes primarias de las que se puede obtener información sobre salarios, y algunas de sus características principales. Seguidamente se listan las fuentes concretas que han sido consultadas y se detalla: su tipo, la cobertura espacial y temporal, los conceptos y métodos utilizados, las clasificaciones disponibles, los empalmes de series similares. En la sección de Series básicas se incluyen cuadros construidos a partir de estas mismas fuentes de información. Las series que se presentan son en todos los casos anuales y en general refieren a índices de evolución de salarios reales (deflactados) y no al nivel absoluto de salarios, con el fin de facilitar su comparabilidad. En algunos casos, se incluyen los datos desagregados de acuerdo a distintas clasificaciones. Finalmente, se presenta un empalme de distintas series que permite reconstruir información de largo plazo.

Se espera, a través de este documento, avanzar en la recopilación y sistematización de información de largo plazo y actualizada sobre niveles salariales, y contribuir por este medio al estudio de sus determinantes y sus vínculos con los distintos modelos productivos históricos.

---

<sup>2</sup> Se entiende por salario la remuneración mensual total que por su trabajo recibe un trabajador asalariado.

## Diversidad de las fuentes de información

La información disponible sobre los salarios y su evolución proviene de distintos tipos de fuentes que implican diferentes formas de captación:

- convenios de trabajo
- encuestas a establecimientos
- registros oficiales
- encuestas a hogares

En el caso en que las fuentes son los convenios de trabajo, lo que se están captando son salarios pactados, para diversas calificaciones laborales. Ello no implica que estos salarios sean los efectivamente pagados (aunque sí constituyen un importante punto de referencia), y ello es así principalmente por dos razones: En primer lugar, no todos los trabajadores caen bajo la órbita de los convenios colectivos; el caso más evidente de ello es el de los trabajadores que tienen una relación laboral “en negro”, y cuya importancia es creciente en los las últimas dos décadas. En segundo lugar, cada empresa, aunque tiene la obligación legal de pagar al menos el salario convenido, podría pagar salarios más altos, lo cual es más frecuente para los puestos de trabajo de mayor calificación.

Las encuestas a establecimientos implican conocer las remuneraciones a través de entrevistas que se hacen al empleador, o directamente a través del análisis de las nóminas de salarios de las empresas. Captan entonces la remuneración del puesto de trabajo, y no el ingreso del trabajador, ya que éste podría desempeñarse en más de un puesto<sup>3</sup>. Además, sólo es posible captar los puestos de trabajo registrados o “en blanco”.

Las encuestas a hogares, en cambio, indagan acerca de los ingresos del trabajador, preguntándole a él mismo por su salario. En los casos en que se pregunta a las personas por sus ingresos, es conocido que existen importantes problemas de subdeclaración en los ingresos más altos (así como puede existir sobredeclaración para los ingresos muy bajos)<sup>4</sup>. De todos modos, este tipo de problemas suele ser mucho mayor para el caso de ingresos no laborales.

Finalmente, es posible obtener información sobre remuneraciones a partir de registros. En particular, el registro que lleva el Sistema Previsional de los salarios que los empleadores declaran abonar a sus empleados y sobre el cual se realizan los descuentos jubilatorios. En este caso, la información no se obtiene por muestreo, como en el caso de las encuestas, sino que abarca a la totalidad de los asalariados registrados. Como es de esperar, estos registros no permiten conocer los salarios de los trabajadores “en negro”.

---

<sup>3</sup> En Argentina, según la EPH, el porcentaje de trabajadores que se desempeñan en más de un empleo (sea éste asalariado o no) es aproximadamente del 7-8 %, sin mostrar importantes cambios a través de la década del noventa.

<sup>4</sup> Sobre el tema, véase Roca y Pena (2001).

El cuadro que se presenta a continuación resume las distintas fuentes de información sobre salarios que se han identificado, indicando en cada caso la institución que provee la información, el tipo de fuente en la que se basa, la cobertura espacial y la cobertura temporal.

**Cuadro resumen: fuentes de información sobre salarios**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TIPO DE FUENTE</b>	<b>COBERTURA ESPACIAL</b>	<b>COBERTURA TEMPORAL</b>
<b>INDEC</b>	Índice de salarios básicos de convenio. Para las categorías de trabajadores calificados y no calificados.	Convenios colectivos de trabajo	Nacional	1934-1995 (empalme)
<b>BCRA</b>	Remuneración media de los asalariados, total y por sector de actividad	Sistema de Cuentas del Producto de Ingreso	Nacional	1950-1975
<b>Ministerio de Trabajo</b>	Salario medio de jornada normal en la industria.	Encuesta a establecimientos	Capital Federal	1978-...
<b>INDEC (modificado por CEPAL)</b>	Índice de Salario (horario y total) por trabajador industrial.	Encuesta a establecimientos	Nacional	1970-1990
<b>INDEC</b>	Índice de salario (medio y horario) pagado por obrero ocupado en la industria.	Encuesta a establecimientos	Nacional	Desde 1990
<b>FIEL</b>	Remuneración bruta mensual. Promedio general industria manufactureras.	Encuesta a establecimientos	Capital Federal y 19 partidos (más algunos sectores en la pcia. Bs. Aires)	1980-1995
<b>UADE – Inst. Economía</b>	Remuneraciones, en la industria, sector bancario y sector público.	Encuesta a establecimientos	Nacional	1983-1995
<b>Secretaría de Seguridad Social</b>	Salario total medio de diversos sectores de la actividad privada.	Encuesta a establecimientos	Nacional	1977-1993
<b>Sindicatura General de Empresas Públicas</b>	Ingresos medios totales de asalariados de empresas públicas	Registros	Nacional	1985-1992
<b>Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. MT</b>	Remuneración promedio trimestral de los puestos de trabajo declarados. Por jurisdicción geográfica (provincia) y por sector de actividad.	Registros del SIJyP	Nacional	1994-2001
<b>INDEC- EPH</b>	Salario y salario horario (variables no publicadas, de elaboración propia).	Encuesta a hogares	25 aglomerados urbanos relevados	Desde 1990 (para algunos aglomerados desde 1972)

Seguidamente, se detalla la metodología que en cada caso utilizaron las distintas instituciones u organismos para elaborar la información. Se busca indicar en particular, cuál es la definición operativa de salario, cuál es el universo cubierto, y con qué desagregación es posible acceder a los datos.

Es importante destacar aquí que en el caso de la Encuesta Permanente de Hogares, la variable salario no es construida por el INDEC, por lo cual fue necesario realizar una elaboración propia en base a la información de la encuesta para obtenerla.

### **BCRA: Sistema de Cuentas del Producto e Ingreso de la Argentina**

La construcción de un sistema de Cuentas Nacionales para el período 1950-1973 permite contar con información relativa al nivel medio de remuneraciones anuales de los asalariados.

El concepto de remuneraciones incluye los sueldos, jornales y demás elementos de remuneración, como aguinaldos, comisiones, indemnizaciones, participación en utilidades, primas, bonificaciones, propinas, etc. pagados a los trabajadores en relación de dependencia. Comprende también las contribuciones de los empleadores a las cajas de previsión social.

Dado que no se disponía de información sobre doble ocupación, no se estimó el nivel de ocupación efectiva según actividad principal, sino el número de puestos de trabajo. Por lo tanto, los datos sobre población total ocupada que se presentan en el Sistema resultan sobreestimados en cierta magnitud y la remuneración media estimada puede resultar menor que la efectivamente percibida.

Las series se presentan tanto para el conjunto de los asalariados como por sector de actividad, con una apertura por sector de actividad, de acuerdo con la clasificación CIU<sup>5</sup> rev. 2 a dos dígitos (y en algunos casos con una apertura mayor).

### **INDEC: Índice de Salarios Básicos de Convenio de la Industria y la Construcción**

La serie actual está disponible desde enero de 1989, con base 1988. Los índices reflejan la evolución mensual de los salarios básicos de los trabajadores sujetos a convenciones colectivas de trabajo (CCT) de la industria manufacturera y la construcción en todo el territorio nacional.

---

<sup>5</sup> Clasificación Industrial Internacional Uniforme.

Se define como salario básico de convenio a la remuneración mínima que el obrero debe percibir, por estar garantizada por CCT o por leyes, decretos o cualquier instrumento legal de carácter general o sectorial. La remuneración mínima garantizada es el valor bruto o básico remunerativo, sobre el cual se calculan los aportes a deducir y los adicionales que complementarán el salario de bolsillo.

La serie abarca 22 convenios y se estima que representan más de un 70 % del total de los asalariados (afectados a tareas manuales) sujetos a dichas convenciones en los sectores considerados.

Para cada convenio se consideran dos categorías como representativas de las remuneraciones, la de personal calificado y no calificado<sup>6</sup>. Estas denominaciones reemplazan a las de “obrero oficial” y “obrero peón” de la antigua serie que producía el INDEC.

Los niveles generales surgen de ponderar el peso de los distintos sectores (industria 72,8 % y construcción 27,2 %) y ramas de actividad, en base al Censo nacional económico de 1985.

Los datos están también disponibles por tipo de actividad, de acuerdo con la siguiente clasificación, asimilable a las agrupaciones de la CIIU: Alimentación /carne /lechera /aguas gaseosas /vitivinícola /textil /confección /cuero /calzado /madera /papel /gráficos /químicos /jaboneros /caucho /plásticos /ceramistas /mosaistas /vidrio /metalúrgicos /mecánicos /construcción.

El INDEC presenta un empalme con series anteriores de fuentes similares: Entre 1934 y 1945 la información se construyó en base a fuentes diversas. Desde 1945, se tomó la serie de *Salarios industriales básicos fijados por convenio en la Capital Federal*. Ésta se basaba en los salarios por hora fijados por convenios colectivos de trabajo para 8 gremios que se consideraron los más representativos. En cada convenio se tomaba la asignación correspondiente a las categorías de peón y oficial.

---

<sup>6</sup> Se define como personal calificado a aquellos obreros que desempeñan tareas que por su complejidad requieren de una capacitación teórico-práctica previa. Personal no calificado: son todos los trabajadores que se desempeñan en tareas cuya simplicidad no exige para su realización conocimiento o experiencia previa y cuya finalidad consiste en prestar ayuda al personal calificado, alimentar las máquinas, retirar residuos de producción, efectuar limpieza, carga y descarga, acarreo, etc.

## **Encuesta del Ministerio de Trabajo<sup>7</sup>**

Se dispone de datos sobre salarios medios de los trabajadores industriales con frecuencia bianual (abril y octubre) desde mayo 1978<sup>8</sup>.

La información surge de una encuesta entre alrededor de 900 establecimientos (grandes, medianos y chicos) ubicados en Capital Federal y Gran Buenos Aires, que representan a las 27 agrupaciones de la CIUU Rev. 2. Se encuestan también establecimientos localizados en el interior del país.

Los datos comprenden al personal ocupado por establecimientos industriales en operaciones directamente vinculadas al proceso productivo (fabricación, elaboración y montaje) y al personal de empleados. Los primeros están clasificados en obreros no calificados, semicalificados y calificados, capataces y supervisores, técnicos y otros.

Las remuneraciones se solicitan brutas de aportes personales de todo tipo (jubilatorios, cuota sindical, etc.) y excluyen los pagos de carácter no periódico como sueldo anual complementario, retroactividades e indemnizaciones. Los ingresos laborales están clasificados en las siguientes categorías: i) salarios básicos, ii) salarios básicos por horas extras, iii) flexibilidad, premios e incentivos, iv) adicionales de convenio, v) otras remuneraciones, vi) asignaciones familiares.

Para llegar a los datos para el nivel general de la industria se ponderan las remuneraciones medias por agrupación según la importancia relativa de cada rama en el empleo de las industrias manufactureras en Capital Federal y Gran Buenos Aires, según el Censo Económico de 1974.

La Oficina de CEPAL en Buenos Aires hizo sobre esta base el cálculo de salarios normales, sustrayendo a las remuneraciones medias totales los ingresos en concepto de "otras remuneraciones" y "asignaciones familiares".

## **INDEC: Encuesta sobre producción, empleo y salarios**

La serie de salario horario comienza en 1970. A partir de 1975 existen datos sobre salarios medios totales por obrero y sus componentes (salario básico de la empresa por horas normales y por horas extras, premios y bonificaciones, asignaciones familiares, vacaciones, enfermedad y accidentes, aguinaldos, otros). La encuesta comenzó teniendo periodicidad trimestral, y pasó a ser mensual a partir de abril de 1979.

---

<sup>7</sup> La encuesta actual que realiza el Ministerio de Trabajo, Encuesta de Indicadores Laborales, no brinda información relativa a remuneraciones.

<sup>8</sup> En este documento se presentan datos hasta 1983, ya que no se pudo tener acceso a información posterior.



La información resulta de una encuesta realizada por el INDEC a 1328 establecimientos. El recorte respecto de una muestra inicial mayor implicó sacrificar una representatividad adecuadamente ponderada de cada estrato de tamaño, a favor de la presencia de los más grandes. Si bien la intención inicial fue ir reemplazando los establecimientos que se daban de baja por otros de similares características, éste criterio no siempre pudo ser aplicado rigurosamente.

La encuesta alcanza sólo a los salarios obreros y registra las remuneraciones brutas, es decir, sin tener en cuenta deducciones por aportes personales jubilatorios, obras sociales o cuota sindical.

Se define como salario total medio mensual bruto de los trabajadores industriales a aquel que incluye salarios y/o sueldos por horas normales, por horas extras, asignaciones familiares, premios y bonificaciones, flexibilidad salarial y todo otro tipo de ingreso (excluido sueldo anual complementario). Estos distintos componentes se presentan desagregados en la fuente original. Refiere hasta la categoría de capataz inclusive.

Sobre las series del INDEC, la CEPAL calculó salarios normales, con el fin de minimizar el efecto de los factores estacionales (licencias y vacaciones pagas, dado que el aguinaldo ya estaba excluido). Así, se definió salario normal como el resultado de sumar salarios básicos de la empresa (por horas extras y normales) más los premios y bonificaciones<sup>9</sup>, más asignaciones especiales /adicionales remunerativos (incorporados en 1983, cuando el gobierno estableció aumentos en esta forma). Se excluyeron subsidios familiares, aguinaldo, pagos por vacaciones y otros conceptos extraordinarios.

Desde octubre 1983 el INDEC comenzó a calcular un índice de salario medio normal horario similar al presentado por la CEPAL. Por lo tanto, se empalman ambas series.

La información se encuentra también disponible clasificada por sector de actividad, de acuerdo con las 27 agrupaciones de la CIIU rev. 2: Productos alimenticios /bebidas /tabaco /fabricación de textiles /fabricación de prendas de vestir /industria del cuero /fabricación de calzado /industria de la madera /fabricación de muebles /fabricación de papel, imprentas, editoriales e industrias conexas /sustancias químicas industriales /otros productos químicos /refinerías de petróleo /productos derivados del petróleo y del carbón /productos de caucho /productos plásticos /objetos de barro-loza y porcelana /objetos de vidrio /otros productos minerales no metálicos /industrias básicas de hierro y acero /industrias básicas de metales no ferrosos /productos metálicos /construcción de maquinaria excepto la eléctrica /maquinaria y aparatos eléctricos /construcción de material de transporte /fabricación de equipo profesional y científico.

---

<sup>9</sup> Debe tenerse en cuenta que el componente de premios y bonificaciones resultaba importante en los primeros años de la dictadura militar comenzada en 1976, ya que el gobierno no permitía aumentos en los salarios básicos (había suprimido de hecho las negociaciones colectivas) y los aumentos salariales, necesarios además en un contexto inflacionario, se otorgaban bajo estos conceptos.

A partir de 1990, la encuesta fue discontinuada, y el INDEC comenzó a realizar la Encuesta Mensual Industrial.

### **INDEC: Encuesta Mensual Industrial**

Esta encuesta es realizada por el INDEC con la finalidad de obtener datos de la producción, la ocupación y los salarios industriales. Con los datos obtenidos, se elaboran cuatro indicadores principales: el índice de volumen físico de la producción industrial, el índice de obreros ocupados en la industria, el índice de horas trabajadas y el índice de salario medio pagado por obrero ocupado en la industria.

El salario incluye tanto el referido a horas trabajadas normales y extras, por feriados no trabajados y pagados, premios y bonificaciones de convenio y fuera de convenio (habituales o especiales), vacaciones, licencias por enfermedad y accidentes de trabajo. No incluye aguinaldo ni indemnizaciones por despido. Se consideran las retribuciones brutas, es decir sin deducir aportes jubilatorios, por obra social, etc. No se incluyen las contribuciones patronales ni los pagos por asignaciones familiares. Al momento del relevamiento, se diferencia entre asalariados afectados al proceso productivo industrial, hasta la categoría de supervisor inclusive, del resto de los asalariados.

La muestra es de cobertura nacional, con aproximadamente 3000 locales industriales (que corresponden a 2540 empresas), y fue seleccionada a partir del Censo Nacional Económico 1994, tomando como universo de referencia al conjunto de locales con más de 10 ocupados, abarcando todas las actividades de la industria manufacturera. El tamaño de muestra en cada rama mínima se determinó fijando un error estándar relativo del 10 % para las estimaciones de personal asalariado y total de ingresos. Una vez al año, a partir de el procesamiento de otra encuesta, la Encuesta Industrial Anual, se seleccionan locales que se incorporan a la muestra para mantener la representatividad en aquellas ramas de actividad en las que se ha producido cierre de locales. Con este procedimiento, se evita el problema de la pérdida de representatividad del panel que tenía la anterior encuesta que realizaba el INDEC sobre producción, empleo y salarios.

Si bien la encuesta se realiza en forma mensual, la información se presenta trimestralmente. Los índices publicados se obtienen a partir de los resultados más desagregados, ponderándolos por la participación en el año 1993 (del Censo Económico) de la variable elegida como ponderador para cada indicador.

Los datos se presentan clasificados según las 22 divisiones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (ClANAE '97).

Las series que se presentan desde 1990 corresponden a un empalme realizado entre un relevamiento realizado hasta el cuarto trimestre de 1996 y otro que se inicia en el primer trimestre de 1997. Entre las principales diferencias que existen entre ambos puede destacarse:

- Cambio de unidad de relevamiento, pasando del establecimiento (que delimita las unidades de análisis dependiendo de la actividad que se desarrolla al interior de las mismas) al local (que sólo exige la continuidad geográfica del mismo).
- Mayor tamaño de la muestra, pasando de 1271 establecimientos a alrededor de 3000 locales.
- Reemplazo de la Revisión 2 de la CIU por el ClaNAE'97.
- Exclusión de las asignaciones familiares, que se incluían en la anterior definición salarial.
- Se publica información sobre salarios horarios además de salarios medios totales.

#### **FIEL: Encuesta sobre Remuneraciones en la Industria**

Las series salariales se presentan a partir de marzo de 1980, con frecuencia mensual. Se basan en información de una encuesta a establecimientos industriales del Gran Buenos Aires (Capital Federal y 19 partidos), con muestra fija, realizada por FIEL (Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas).

Se toma como variable objetivo al ingreso laboral o ingreso derivado del desempeño de una única actividad laboral bajo relación de dependencia. Se define la remuneración bruta como la suma de salario básico, adicionales, pagos por horas extras, asignaciones familiares, excluyendo los ítems estacionales.

La información se presenta clasificada sectorialmente (19 sectores de actividad a 2 y 3 dígitos CIU), por tamaño de establecimiento y por "categoría ocupacional", de acuerdo con el siguiente detalle:

- Sectores de la industria manufacturera: alimentos, bebidas, tabaco, textiles, confecciones, cuero y sucedáneos, calzado, madera, papel, imprenta, químicos, derivados del petróleo, caucho, plásticos, minerales no metalíferos, metálicos básicos, maquinaria no eléctrica, maquinaria eléctrica, material de transporte.
- Tamaños de establecimiento: hasta 50 ocupados, de 51 a 300 ocupados, más de 300 ocupados.
- "Categorías ocupacionales": de la producción (operario sin calificación y oficial más representativo), de la administración (principiante y principal) y de tareas

generales (peón)<sup>10</sup>. En todos los casos se trata de trabajadores con una antigüedad no mayor de 10 años.

A partir de diciembre de 1980 se realizó una ampliación sectorial, que implicó incluir actividades no localizadas en el GBA (Ensenada, La Plata, otros lugares de la provincia de Buenos Aires). Las actividades adicionadas fueron Industria del Cemento Pórtland e Industria Petroquímica. Esos establecimientos poseen estrechos vínculos con el mercado de trabajo de la zona.

### **UADE: Encuesta sobre nivel de remuneraciones**

El Instituto de Economía de la UADE (Universidad Argentina de la Empresa), efectuó una encuesta sobre remuneraciones en el sector industrial, a fin de establecer el nivel salarial en las distintas ramas productoras a partir del año 1983<sup>11</sup>.

Con el propósito de mantener la homogeneidad de los datos recogidos se requirió la inclusión de los valores correspondientes a horas extras, premios y antigüedad. En cambio

---

<sup>10</sup> Para el sector producción-fabricación:

- operario sin calificación: "es el obrero que efectúa tareas manuales simples de ayuda o colaboración, y tareas auxiliares que requieren escaso aprendizaje y/o experiencia previa. Antigüedad en la empresa: no más de cinco años.
- oficial más representativo: "es aquel obrero de las actividades de fabricación que, en virtud del aprendizaje teórico-práctico adquirido en al menos un oficio determinado, tiene responsabilidad sobre un proceso o tratamiento, ejerciendo dicha función con criterio propio; se excluye el personal de mantenimiento y el de supervisión. Antigüedad en la empresa: no más de diez años"

Para el sector Tareas generales: Peón: "es el trabajador que realiza exclusivamente tareas de limpieza en general, tareas de carga y descarga, de acarrero y de simple estibaje de materiales, útiles y mercaderías. Se excluyen aquellos peones que trabajan en producción, salvo aquellos que realizan como tarea casi exclusivamente el acarrero de materiales desde una máquina o tratamiento a otra. Antigüedad en la empresa: no más de tres años".

Para el personal administrativo:

- empleado administrativo principiante: "es el que realiza tareas simples y rutinarias de oficina bajo constante supervisión y atendiendo a procedimientos predeterminados. Generalmente se requiere educación secundaria completa, sin experiencia anterior o con experiencia no mayor de un año. Antigüedad en la empresa: no más de tres años".
- empleado administrativo principal: "efectúa trabajos de oficina completos y de naturaleza variable, que implican frecuentemente el uso moderado de juicio e iniciativa propios, pero que no requieren para su ejecución un especialista en un campo específico. Es responsable de recopilar y procesar información llevando los registros necesarios al efecto para que otros la evalúen y tomen las acciones y decisión que correspondan. Antigüedad en la empresa: no más de diez años."

<sup>11</sup> El Instituto de Investigaciones Económicas de la UADE efectuó una encuesta anterior en 1978-79. Esta industria se circunscribía al área del Gran Buenos Aires, contando con una muestra de 300 empresas que resultaba representativa principalmente de los establecimientos grandes. Para más información véase UADE (1979).

se solicitó la exclusión correspondiente a cargas sociales, asignaciones familiares, parte proporcional de aguinaldo y licencias.

Para obtener la información necesaria de las empresas se realizó una división global de la población ocupada, según tipo de tarea cumplida en personal de fábrica (operario calificado y no calificado) y personal administrativo. Se excluyó de esta última categoría al personal jerárquico con el fin de evitar distorsiones en la muestra.

A partir de 1986 se incorporó información sobre los salarios de los sectores bancario y público.

En lo que concierne al Sector público, se realizó un primer agrupamiento que procuró identificar el área de trabajo en: a) salarios del personal civil de la Administración Pública Nacional; b) Salarios del personal de empresas del Estado; y c) Salarios del sector educativo.

Considerando la importante proporción de asalariados que absorbe el sector público, estas tres áreas específicas se eligieron en función de su alta representatividad a nivel sectorial; se optó por igual criterio en la selección de las diferentes categorías salariales a analizar.

En cuanto al sector educativo, se intentaron definir seis categorías que abarcaran todos los niveles de educación. Dada la importancia que adquieren los montos percibidos en concepto de "antigüedad", se definió para todos una antigüedad promedio de 10 años, excepto para el cargo de "director nivel medio" en cuyo caso se consideró una antigüedad promedio de 15 años.

En lo que respecta a las remuneraciones del sector bancario, se efectuó a partir de una encuesta entre entidades del sector representativas del 60% de la población ocupada en el sistema. A tal efecto, se diseñó una muestra de entidades cuya dimensión se definió considerando un mínimo de 500 personas ocupadas dentro de las 50 primeras posiciones del ranking bancario en términos de depósitos. En dicha muestra se hallan representados "Bancos oficiales nacionales"; "Bancos provinciales y municipales"; "Bancos privados de capital nacional"; y "Bancos privados de capital extranjero".

Para el tratamiento de las remuneraciones bancarias se consideraron tres categorías del personal. que en principio pueden estimarse homogéneas para el conjunto del sistema, a saber:

- Auxiliar administrativo: Incluye personal no jerarquizado que desempeña tareas sin responsabilidad funcional.
- Jefe de sección: Incluye personal no jerarquizado que tiene responsabilidad de supervisión de tareas.
- Jefe de división: Incluye el primer nivel del personal jerarquizado.

## **Secretaría de Seguridad Social y Sindicatura General de Empresas Públicas**

Se presenta información en forma mensual a partir de 1976 sobre salario devengado normal y permanente y salario devengado por todo concepto.

La primera de estas series refiere a la remuneración que el trabajador tiene derecho a percibir en condiciones habituales y generales de trabajo, y no refleja por lo tanto la influencia del sueldo anual complementario. En cambio, el salario devengado por todo concepto refiere al salario medio efectivamente liquidado, entendiendo por tal el que se ha percibido en un mes determinado con las condiciones reales y particulares de trabajo. Incluye adicionales de periodicidad no mensual: horas extraordinarias, viáticos, aguinaldo, bonificación por vacaciones y retroactividades.

La información de la Secretaría de Seguridad Social resulta de una encuesta a 800 empresas con un tamaño mínimo de 10 personas, realizada en cinco grandes ciudades (Gran Buenos Aires, Córdoba, Rosario, Tucumán, Corrientes) y en el eje San Lorenzo-San Nicolás. Se relevan datos de los sectores comercio, minería, bancario y 13 ramas industriales (alimentación /carne /caucho /cerámicos /confecciones /curtiembres /gráficos y periodistas / maderas y metalúrgica /molinos /papel y químicos /textil /vidrio). Además, se presentan datos sobre salarios en el sector de transporte automotor en base a los salarios de convenio.

Para el sector público, la Sindicatura General de Empresas Públicas (SIGEP) presenta información semejante, clasificada según los siguientes sectores: transporte, comunicaciones, energía y minería, servicios.

La información que surge del conjunto de estas fuentes resulta, a diferencia de otras series, más representativa en términos de rama de actividad, por no circunscribirse al sector industrial.

### **Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones**

Las series que se presentan refieren a remuneraciones brutas promedio anuales de los puestos de trabajo que las empresas contribuyentes han declarado al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), por período devengado. Cada empleador debe declarar al personal en relación de dependencia a fin de comprometer el pago de los aportes y contribuciones a la seguridad social que se efectúan en el marco del SIJP.

Las personas comprendidas en el Sistema son los "trabajadores en relación de dependencia mayores de 18 años de la actividad pública y de la actividad privada". La información corresponde a la remuneración del puesto de trabajo y no al salario por

trabajador. Es decir que no se trata del ingreso por asalariado, ya que un trabajador puede ocupar más de un puesto de trabajo y, por lo tanto, la misma persona puede ser declarada por más de una empresa contribuyente.

Están excluidos explícitamente del Sistema el personal militar de las fuerzas armadas, las fuerzas de seguridad, el personal policial y los menores de 18 años, por lo cual los datos no abarcan la totalidad del universo de trabajadores en relación de dependencia registrados en la Seguridad Social.

Respecto del sector privado, se fijaron plazos para la incorporación de los trabajadores comprendidos en los convenios de Corresponsabilidad Gremial que se hizo efectiva plenamente en enero de 1996. En cuanto al sector público, inicialmente se incluyó al personal dependiente del Gobierno Nacional y de la Ciudad de Buenos Aires. Posteriormente se fueron incorporando las cajas de empleados públicos provinciales y municipales de algunas provincias: Catamarca, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santiago del Estero y Tucumán. Desde agosto de 1997 a la fecha (3er trimestre 2001) no se han incorporado nuevas jurisdicciones. Esto implica que hasta 1997 los datos que se presentan no resultan estrictamente comparables temporalmente.

La información sobre remuneraciones se presenta clasificada según jurisdicción geográfica y por sector de actividad. La jurisdicción geográfica utilizada en la clasificación corresponde a la localización del puesto de trabajo en tanto que el sector de actividad corresponde al de la empresa contribuyente.

La apertura sectorial que se presenta es la siguiente: Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura /Pesca y Servicios Conexos /Explotación de Minas y Canteras /Industrias Manufactureras: Alimentos, bebidas y tabaco, Textiles y cuero, Madera, papel, imprenta y editoriales, Derivados del petróleo y químicos, Metálicas básicas, productos metálicos excepto maquinarias y equipos, Material de transporte, Maquinarias y equipos, Otras industrias /Suministro de Electricidad, Gas y Agua /Construcción /Comercio Mayorista, Minorista y Reparaciones /Hoteles y Restaurantes /Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones /Intermediación Financiera /Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler /Administración Pública, Defensa y Organizaciones y Órganos Extraterritoriales /Servicios Sociales, Enseñanza y Salud Privados /Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales, Personales y Servicio Doméstico /Actividades no especificadas.

En el segundo trimestre 2001, la AFIP modificó el clasificador de actividades, lo que implicó una notable disminución de las actividades no especificadas que impacta sobre la estructura sectorial. Por otra parte, se ha mejorado la especificación sectorial permitiendo, incluso, identificar puestos y remuneraciones del sector público que antes estaban clasificados como privados.

## INDEC: Encuesta Permanente de Hogares

La Encuesta Permanente de Hogares (EPH) permite obtener información sobre salarios a partir de las declaraciones de los propios asalariados. Si bien esta encuesta se realiza en ciertas ciudades desde 1972<sup>12</sup> y es asimilable a una encuesta anterior, la Encuesta de Empleo y Desempleo que comienza en 1963, la información que aquí se procesó se presenta a partir de 1990, y se refiere al conjunto de los aglomerados relevados en ese momento (25 incluyendo el GBA). Para evitar problemas de estacionalidad, se toman siempre los datos de las ondas de octubre de cada año (la EPH se realiza en dos ondas anuales: mayo y octubre<sup>13</sup>).

Dado que las bases de información se presentan a lo largo de la década del noventa en distintos formatos (R2, Base Usuario -BU- y Base Usuario Ampliada -BUA-), que incluyen una mayor o menor cantidad de variables, y en algunos con diferentes clasificaciones, fue necesario homogeneizarlas.

Se operacionalizó la variable salario nominal como el monto de los ingresos de asalariados con 14 años o más, con sólo una ocupación, que declaran ingresos (positivos) y sólo tienen ingresos salariales.

La pregunta que se realiza a los encuestados es “¿Podría indicarnos sus ingresos en efectivo en el mes de (mes anterior al relevamiento: septiembre) como asalariado?”. Esto implica que debería tender a responder se declarando el salario neto o “de bolsillo”<sup>14</sup> y no el salario bruto (el salario bruto puede incluso no conocerlo), incluyendo lo percibido por asignaciones familiares y horas extras. Sólo se pregunta aparte sobre “bonificación o gratificaciones no habituales (P47\_2, sólo para asalariados)”. Y precisamente el carácter no habitual de estos conceptos justifica el no incluirlo en el salario.

En el caso de las bases denominadas R2 (que cubren algunos aglomerados para el período 1990-1994) no fue posible discriminar la fuente de ingresos y por lo tanto se incluyeron los ingresos totales de los asalariados de 14 años o más, con sólo una ocupación y que declaran ingresos (positivos). En este caso, por lo tanto, puede incluirse algún ingreso de fuente no salarial.

Para el caso de los aglomerados con bases BU se estimó la diferencia que representan estos ingresos de fuente no salarial respecto de los salarios, observándose que no resulta significativa (ver cuadro siguiente).

---

<sup>12</sup> Sin embargo, no todas las ondas de esta encuesta han sido publicadas.

<sup>13</sup> A partir del tercer trimestre de 2003 la EPH modificó su metodología transformándose de una encuesta puntual en una continua. Por lo tanto, en el momento en que se disponga de las bases, podrá contarse con información trimestral al nivel del total del país, de las regiones y de los aglomerados con mayor población.

<sup>14</sup> Esto coincide con lo que afirman Altimir y Beccaria (2000) “La EPH tiende a proporcionar una medición del ingreso disponible de los hogares (tanto por sus definiciones como porque, en la práctica, los ingresos tienden a ser declarados después del pago de impuestos directos y aportes personales jubilatorios...”, pág. 151



**Diferencia entre los promedios por aglomerado de ingresos salariales e ingresos totales, para asalariados con una ocupación**

	1990	1991	1992	1993	1994
<b>Total casos (N° aglomerados)</b>	5	10	15	17	17
<i>Diferencia mayor que 1%</i>	4	8	11	8	16
<i>Diferencia mayor que 2%</i>	2	6	5	3	12
<i>Diferencia mayor que 3%</i>	1	3	2	2	9
<i>Diferencia mayor que 4%</i>	1	0	0	2	6
<i>Diferencia mayor que 5%</i>	0	0	0	0	3
<i>Diferencia mayor que 6%</i>	0	0	0	0	1

Se calcularon también salarios nominales horarios, de acuerdo con la siguiente operacionalización de salario horario: ingreso horario de asalariados con una ocupación, que declaran ingresos (positivos) y sólo tienen ingresos salariales. Esta variable sólo pudo obtenerse en las bases BU y BUA; por lo tanto, no está disponible para ciertos aglomerados con anterioridad a 1994.

Debe tenerse en cuenta además que en 1995 hubo un cambio en el formulario de la Encuesta, con el fin de permitir la mejor captación de los ingresos. Pero este cambio buscaba afectar principalmente a los ingresos de fuentes no laborales, de más difícil captación.

Con el fin de obtener salarios reales fue necesario deflactar los salarios nominales. Para ello se utilizó el Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el INDEC, correspondiente al mes de septiembre de cada año, llevando todos los datos sobre salarios a pesos de (o poder adquisitivo de) 1994. Como el IPC busca reflejar los precios en el Gran Buenos Aires de una canasta de consumo representativa de un consumidor promedio del Gran Buenos Aires, podrían existir sesgos al estar utilizando este índice para deflactar salarios de otras ciudades del país.

De todos modos, las posibilidades de corregir estos sesgos son escasas, de acuerdo con la disponibilidad de información que se tiene.

Sólo nueve provincias calculan su propio índice de precios al consumidor. Pero aún en estos pocos casos, los índices calculados no están compatibilizados con el IPC que lleva el INDEC para el GBA, lo cual implica que no se trata de la misma canasta, de las mismas bases ni de las mismas encuestas de referencia ni métodos de recolección de precios.

El INDEC planea publicar un IPC de nivel nacional, basado en información de la ENGH de 1996/97. Pero esta publicación se realizaría recién para el segundo semestre de 2003 y se continuaría de allí en adelante.

Finalmente, se dispone de una publicación del INDEC sobre paridad de poder adquisitivo para las distintas regiones del país. Para este cálculo se relevó la misma

canasta para todo el país. Las razones por las cuales no puede utilizarse para deflactar los salarios nominales de diferentes aglomerados son principalmente dos: 1) la información sólo está disponible para un momento del tiempo (abril 2001); 2) al utilizarse una misma canasta sin considerar que los consumos son diferentes en distintas regiones geográficas (por ejemplo, se necesita gastar más en calefacción en la región patagónica, los bienes representativos de cada rubro no son los mismos), no se da cuenta de las diferencias reales en el poder adquisitivo de los salarios.

## Series básicas

A continuación se presentan diversas series que corresponden a distintas fuentes de información, y refieren principalmente índices de evolución salarial real. Para ello, en los casos en que fue necesario, las variables originales fueron modificadas, deflactándolas por el Índice de Precios al Consumidor.

Asimismo, se presentan niveles salariales promedio obtenidos de la Encuesta Permanente de Hogares, para el período 1990-2001, discriminados por aglomerado y por sector de actividad.

Las series que se incluyen son en todos los casos anuales, aún cuando las fuentes originales provean datos de mayor frecuencia.

Además de los datos presentados según fuente de información, se incluyen algunos empalmes de series que permiten tener una idea de la evolución de más largo plazo de los salarios que, dada la cobertura temporal de los datos, no puede ser obtenida de otra forma.

El primero de esos empalmes fue tomado de Llach y Sánchez (1984) quienes combinan diversas fuentes de información según el período considerado: Para 1940-49 realizaron estimaciones en base a información correspondiente a los sectores minería, electricidad, gas e industrias manufactureras y a los convenios de la construcción. Los datos de 1950-73 fueron tomados directamente de BCRA. En 1974-82 tomaron las remuneraciones de la industria manufacturera de INDEC y de CEPAL, suponiendo para el sector agropecuario y la minería la misma evolución que en la industria, y estimando el resto de los sectores en base a datos de la EPH (tomando las ciudades de Mendoza, Rosario, Tucumán y Gran Buenos Aires).

Otro de los empalmes presentados se refiere a las distintas encuestas que el INDEC realizó y que recopilaron información sobre salarios medios en la industria manufacturera (Encuesta sobre Producción, Empleo y Salario y Encuesta Industrial Mensual). Mediante este empalme se puede tener una única serie para el período 1975-2001.

Finalmente, con el fin de extender esta serie hacia atrás y cubrir el período 1950-2001, se la empalma con el índice de remuneraciones en el sector industrial según BCRA, lo cual requiere hacer uso para 1973-75 de la serie de salario horario en lugar de la de salario total.

**Evolución de los salarios reales básicos de convenio. 1934-2000**  
*Personal calificado y no calificado. Índices 1988=100*

Período	Salarios básicos de convenio	
	Personal calificado	Personal no calificado
1934	262,0	193,4
1935	247,2	182,4
1936	233,4	185,6
1937	238,5	184,3
1938	245,7	192,5
1939	250,0	192,9
1940	247,2	188,7
1941	243,6	200,1
1942	240,2	189,3
1943	250,5	205,0
1944	263,5	220,8
1945	244,5	201,4
1946	229,2	194,3
1947	262,6	219,6
1948	312,4	277,6
1949	300,5	272,1
1950	284,8	258,1
1951	237,4	225,9
1952	221,9	208,8
1953	223,2	209,8
1954	241,9	237,0
1955	220,0	217,0
1956	272,6	262,1
1957	224,3	215,3
1958	249,6	240,0
1959	194,9	190,6
1960	180,1	177,7
1961	199,9	194,0
1962	198,6	192,2
1963	197,0	192,2
1964	208,8	206,0
1965	217,7	217,8
1966	221,2	220,4
1967	223,0	221,3
1968	200,9	199,4
1969	204,7	203,8
1970	208,5	211,4
1971	211,1	216,4

<b>Salarios básicos de convenio</b>		
<b>Periodo</b>	<b>Personal calificado</b>	<b>Personal no calificado</b>
<b>1972</b>	193,0	199,9
<b>1973</b>	207,3	217,7
<b>1974</b>	211,8	229,9
<b>1975</b>	209,8	220,6
<b>1976</b>	117,6	126,9
<b>1977</b>	92,5	95,8
<b>1978</b>	66,0	62,3
<b>1979</b>	70,2	61,6
<b>1980</b>	87,2	75,0
<b>1981</b>	99,7	85,4
<b>1982</b>	98,6	94,5
<b>1983</b>	135,6	137,7
<b>1984</b>	144,1	145,1
<b>1985</b>	102,3	103,5
<b>1986</b>	113,0	114,3
<b>1987</b>	105,2	104,8
<b>1988</b>	100,0	100,0
<b>1989</b>	81,0	80,4
<b>1990</b>	87,6	87,4
<b>1991</b>	78,3	78,8
<b>1992</b>	69,5	69,9
<b>1993</b>	68,2	68,9
<b>1994</b>	72,7	73,6
<b>1995</b>	72,1	73,1
<b>1996</b>	72,0	73,0
<b>1997</b>	71,7	72,7
<b>1998</b>	71,0	72,0
<b>1999</b>	71,9	72,9
<b>2000</b>	72,5	73,6

NOTA: Los índices anteriores a 1945 se refieren, en su mayor parte, a salarios efectivamente pagados; los posteriores son salarios básicos de convenio

Fuente: elaboración propia en base a INDEC, Índice de Salarios Básicos de Convenio

**Evolución de la remuneración real media anual de los asalariados. 1950-1973**  
*Total y por grandes divisiones. Índice 1960=100*

Período	Agric.	Minería	Indust.	Electricidad, gas y agua	Construcción	CRH	Transp.	Est. Financ.	SCSP	Total
1950	105,3	115,7	116,9	106,5	159,7	141,2	108,8	122,7	108,8	115,7
1951	119,4	91,5	109,2	97,4	132,9	135,5	105,0	108,4	102,5	109,2
1952	103,8	80,0	98,9	81,2	127,0	126,4	95,8	98,9	94,6	101,3
1953	125,1	84,5	104,5	85,1	128,0	126,2	96,3	105,1	104,5	106,9
1954	129,5	95,0	115,4	94,5	138,6	134,1	106,3	110,3	114,8	116,0
1955	119,4	91,2	114,3	92,7	126,4	129,9	100,7	107,3	115,8	113,3
1956	125,2	95,0	119,0	99,0	164,3	133,2	117,2	128,8	116,8	120,8
1957	112,5	105,4	118,9	86,9	135,7	131,0	123,9	122,8	106,8	116,8
1958	138,8	106,9	126,1	119,1	150,4	127,2	120,7	154,2	129,3	129,3
1959	116,2	85,2	93,7	87,6	115,0	97,8	97,0	96,9	98,5	99,0
1960	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1961	100,9	116,1	111,6	108,7	109,4	110,4	103,4	119,4	115,5	110,8
1962	105,3	118,0	109,1	121,2	114,5	101,9	99,8	117,1	123,0	111,2
1963	101,3	124,3	108,3	131,1	121,8	99,1	109,7	123,5	112,6	109,4
1964	121,7	126,9	121,3	140,1	128,6	110,0	110,6	132,0	124,4	120,8
1965	137,4	169,1	131,5	139,4	138,2	115,2	119,0	134,6	137,8	131,9
1966	133,1	176,9	133,5	135,6	137,4	109,0	121,7	132,7	139,4	132,7
1967	120,8	169,8	133,1	143,3	138,7	110,0	115,4	132,7	135,8	129,6
1968	118,6	145,5	123,6	140,0	127,5	106,6	111,6	127,1	129,4	123,1
1969	123,5	157,4	127,3	158,6	129,8	114,8	114,3	129,7	140,7	129,1
1970	132,5	151,5	131,8	160,3	133,7	117,1	118,3	133,7	147,0	134,0
1971	150,7	148,3	136,6	180,4	141,1	120,4	124,6	140,7	149,3	140,9
1972	147,1	134,0	127,0	168,9	130,9	115,6	116,6	131,7	139,7	132,6
1973	155,2	149,4	135,5	194,6	145,1	131,9	125,4	147,3	151,7	143,7

Fuente: BCRA (1975)

NOTA: Los nombres completos de las ramas de actividad son los siguientes:

1. Agricultura, caza, silvicultura y pesca
2. Explotación de minas y canteras
3. Industrias manufactureras
4. Electricidad, gas y agua
5. Construcción
6. Comercio, restaurantes y hoteles
7. Transportes, almacenamiento y comunicaciones
8. Establecimientos financieros, seguros y bienes inmuebles
9. Servicios comunales, sociales y personales

**Evolución de los salarios reales según diversas fuentes: FIEL, INDEC, Ministerio de Trabajo y Secretaría de Seguridad Social. 1970-2000**

*Índices 1988=100*

Período	Remuneración bruta industria (1)	Salario horario normal (2)	Salario total medio (3)	Salario medio trabajadores industriales* (4)	Salarios medios en la industria (5)	Salario total medio en la industria** (6)
1970		115,0				
1971		121,1				
1972		113,1				
1973		120,7				
1974		134,3				
1975		134,8	121,6			
1976		88,7	81,8			
1977		81,6	80,6			
1978		78,4	79,2	88,1		
1979		91,6	90,9	93,7		
1980	106,2	100,7	101,8	100,0		
1981	93,9	93,5	90,8	89,5		
1982	89,1	84,3	81,4	85,7		
1983	113,1	108,3	106,2	98,4		
1984	136,2	138,5	133,9			132,4
1985	109,4	116,9	109,0			108,5
1986	111,7	112,7	114,3		119,3	114,3
1987	105,0	103,7	105,2		106,2	101,0
1988	100,0	100,0	100,0		100,0	100,0
1989	90,2	77,7	79,3		95,2	87,6
1990	91,5	87,5	85,4		88,1	87,7
1991	80,6				79,6	86,7
1992	76,7					89,0
1993	75,5					92,0
1994	76,0					
1995	74,9					

\* Dada la disponibilidad de datos, se presenta el índice de evolución con 1980=100, a diferencia del resto de las series.

\*\* Si bien se tiene noticias de que los datos se publicaron en el Boletín Estadístico del Sistema de Seguridad Social, una publicación interna de la Oficina Sectorial de Desarrollo de la ex Subsecretaría de Seguridad Social, no se pudo tener acceso a esos boletines, por lo cual no se presenta la información anterior a 1984.

Fuentes: elaboración propia en base a:

- (1) Encuesta sobre Remuneraciones en la Industria-FIEL
- (2) Encuesta sobre producción, empleo y salarios-INDEC
- (3) Encuesta sobre producción, empleo y salarios-INDEC
- (4) Ministerio de Trabajo, Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo
- (5) Encuesta sobre nivel de remuneraciones-UADE
- (6) Secretaría de Seguridad Social

**Evolución de los salarios reales según diversas fuentes: SIJP, EPH-INDEC y EIM-INDEC. 1990-2002**

*Índices 1994=100*

<b>Período</b>	<b>Salarios brutos promedio (1)</b>	<b>Salarios medios (2)</b>	<b>Salarios medios en la industria (2)</b>	<b>INDEC - Índice de salario por obrero industrial (3)</b>
<b>1990</b>		81,0	85,7	101,3
<b>1991</b>		87,0	89,2	92,8
<b>1992</b>		94,5	92,9	96,7
<b>1993</b>		100,1	103,4	98,1
<b>1994</b>	100,0	100,0	100,0	100,0
<b>1995</b>	97,6	94,4	100,1	95,0
<b>1996</b>	95,9	92,6	93,4	95,5
<b>1997</b>	94,2	92,1	96,6	91,9
<b>1998</b>	94,4	95,8	99,0	90,8
<b>1999</b>	96,9	94,5	92,4	91,2
<b>2000</b>	98,3	94,0	96,3	92,5
<b>2001</b>	98,1	92,1	93,4	92,4
<b>2002</b>	81,9	61,6	69,9	74,5

\* dato provisorio

Fuentes: elaboración propia en base a:

(1) Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones

(2) Encuesta Permanente de Hogares-INDEC, 25 aglomerados, ondas de octubre

(3) Encuesta Industrial Mensual-INDEC



Salarios medios reales por aglomerado. 1990-2002  
*Poder adquisitivo constante de septiembre 1994*

AGLOMERADO	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Gran Bahía Blanca	525	519	548	621	583	542	537	526	540	n/d	557	486	406
Gran La Plata	563	539	564	562	539	513	522	535	588	576	590	554	387
Catamarca	402	383	410	470	444	431	390	428	456	445	412	433	273
Córdoba	474	509	509	550	599	518	n/d	484	488	499	502	465	311
Corrientes	343	356	373	404	436	402	380	389	401	350	342	359	221
Resistencia	370	419	474	452	457	439	438	434	454	450	439	426	292
Comodoro Rivadavia	n/d	n/d	736	732	751	729	709	751	734	711	673	719	530
Paraná	402	444	474	480	466	436	446	464	471	463	486	425	274
Formosa	392	436	440	416	427	396	407	374	379	406	397	426	290
Jujuy/Palpala	412	409	408	399	441	394	406	380	402	403	379	382	262
Santa Rosa/Toay	512	469	506	504	523	503	494	499	468	463	458	459	334
La Rioja	448	490	484	457	495	470	446	442	436	430	404	388	269
Gran Mendoza	425	457	509	515	507	449	459	506	465	462	444	437	317
Posadas	416	408	477	524	519	462	456	447	435	449	405	390	272
Neuquen	600	672	674	720	704	678	625	604	572	587	608	608	446
Salta	416	426	438	428	424	441	412	397	412	425	365	369	264
Gran San Juan	323	391	378	436	450	392	414	414	417	441	399	394	272
San Luis/El Chorrillo	445	435	455	493	508	462	457	467	461	454	466	458	332
Río Gallegos	628	679	702	672	720	703	813	686	763	776	750	697	501
Gran Rosario	491	512	509	512	528	514	491	495	514	517	469	456	292
Gran Santa Fe	435	472	489	543	484	511	516	490	488	459	475	453	293
Sgo / La Banda	354	387	373	415	421	407	405	384	398	393	396	405	267
Ushuaia/Río Grande	886	1028	1001	1033	1079	1017	930	929	978	967	896	843	636
Tucumán/Tafi Viejo	464	420	423	423	448	425	431	420	441	429	405	389	253
Mar Del Plata/Batan	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	551	518	543	541	527	513	534	370
Río Cuarto	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	504	443	470	440	472	436	430	322
Concordia	n/d	n/d	n/d	n/d	n/d	395	373	397	370	399	372	346	237
GBA	537	585	651	694	688	653	628	632	668	655	663	656	434
<b>total 25 aglomerados</b>	<b>502</b>	<b>540</b>	<b>586</b>	<b>621</b>	<b>620</b>	<b>585</b>	<b>574</b>	<b>571</b>	<b>594</b>	<b>586</b>	<b>583</b>	<b>571</b>	<b>382</b>

Fuente: elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares-INDEC, 25 aglomerados, ondas de octubre.

## Salarios medios reales por sector de actividad. 1990-2002

*Poder adquisitivo constante de septiembre 1994*

SECTOR DE ACTIVIDAD	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
<b>Actividades primarias</b>	594	565	651	750	680	764	703	786	646	600	599	962	413
<b>Industria manufacturera</b>	554	577	601	669	647	647	604	625	641	598	623	604	452
<b>Electricidad, gas y agua</b>	610	736	749	944	1003	868	825	732	871	830	943	835	703
<b>Construcción</b>	403	453	490	589	555	496	463	451	467	473	462	428	249
<b>Comercio, restaurantes y hoteles</b>	465	506	535	549	554	512	524	509	501	505	477	452	322
<b>Transportes, almacenamiento y comunicaciones</b>	539	607	698	741	720	661	687	667	685	650	617	621	443
<b>Servicios financieros, inmobiliarias y svcs de alquiler</b>	738	740	848	908	949	844	775	743	818	820	883	943	623
<b>Servicios comunales, sociales y personales</b>	446	479	533	538	540	505	508	513	546	544	536	520	329

Fuente: elaboración propia en base a Encuesta Permanente de Hogares-INDEC, 25 aglomerados, ondas de octubre.

Evolución salarios reales: empalmes según diversas fuentes. 1940-2002

Índices 1980=100

Período	Remuneración media (1)	Remuneración media industrial (1)	Salario medio industrial (2)	Salario medio industrial (3)
1940	60,8	63,5		
1941	59,8	62,5		
1942	59,4	62,2		
1943	61,7	64,6		
1944	70,1	73,3		
1945	66,3	69,3		
1946	64,1	67,1		
1947	78,3	81,9		
1948	92,5	100,6		
1949	93,3	104,0		
1950	86,7	100,7		92,3
1951	82,0	94,4		86,2
1952	75,7	85,5		78,1
1953	79,6	90,2		82,5
1954	86,9	100,0		91,1
1955	84,5	98,6		90,2
1956	90,6	102,6		93,9
1957	87,3	103,1		93,9
1958	96,8	108,9		99,5
1959	74,2	81,1		74,0
1960	74,5	86,0		78,9
1961	82,7	96,1		88,1
1962	81,7	92,6		86,1
1963	81,7	93,4		85,5
1964	90,2	104,7		95,8
1965	98,4	113,4		103,8
1966	98,9	114,9		105,4
1967	96,7	114,8		105,1
1968	91,9	106,6		97,6
1969	96,4	109,7		100,4
1970	100,0	113,6		104,1
1971	105,2	117,7		107,8
1972	99,0	109,4		100,2
1973	107,2	116,8		107,0
1974	126,4	130,5		119,0
1975	123,7	126,5	119,5	119,5
1976	79,2	84,1	80,4	80,4
1977	75,6	80,1	79,2	79,2
1978	77,2	77,8	77,8	77,8
1979	86,1	90,1	89,3	89,3
1980	100,0	100,0	100,0	100,0
1981	91,2	91,0	89,2	89,2

<b>Período</b>	<b>Remuneración media (1)</b>	<b>Remuneración media industrial (1)</b>	<b>Salario medio industrial (2)</b>	<b>Salario medio industrial (3)</b>
<b>1982</b>	79,3	81,8	80,0	80,0
<b>1983</b>			104,4	104,4
<b>1984</b>			131,5	131,5
<b>1985</b>			107,1	107,1
<b>1986</b>			112,3	112,3
<b>1987</b>			103,4	103,4
<b>1988</b>			98,3	98,3
<b>1989</b>			77,9	77,9
<b>1990</b>			83,9	83,9
<b>1991</b>			76,9	76,9
<b>1992</b>			80,1	80,1
<b>1993</b>			81,3	81,3
<b>1994</b>			82,8	82,8
<b>1995</b>			78,7	78,7
<b>1996</b>			79,1	79,1
<b>1997</b>			76,1	76,1
<b>1998</b>			75,2	75,2
<b>1999</b>			75,5	75,5
<b>2000</b>			76,6	76,6
<b>2001</b>			76,5	76,5
<b>2002</b>			61,7	61,7

Fuentes:

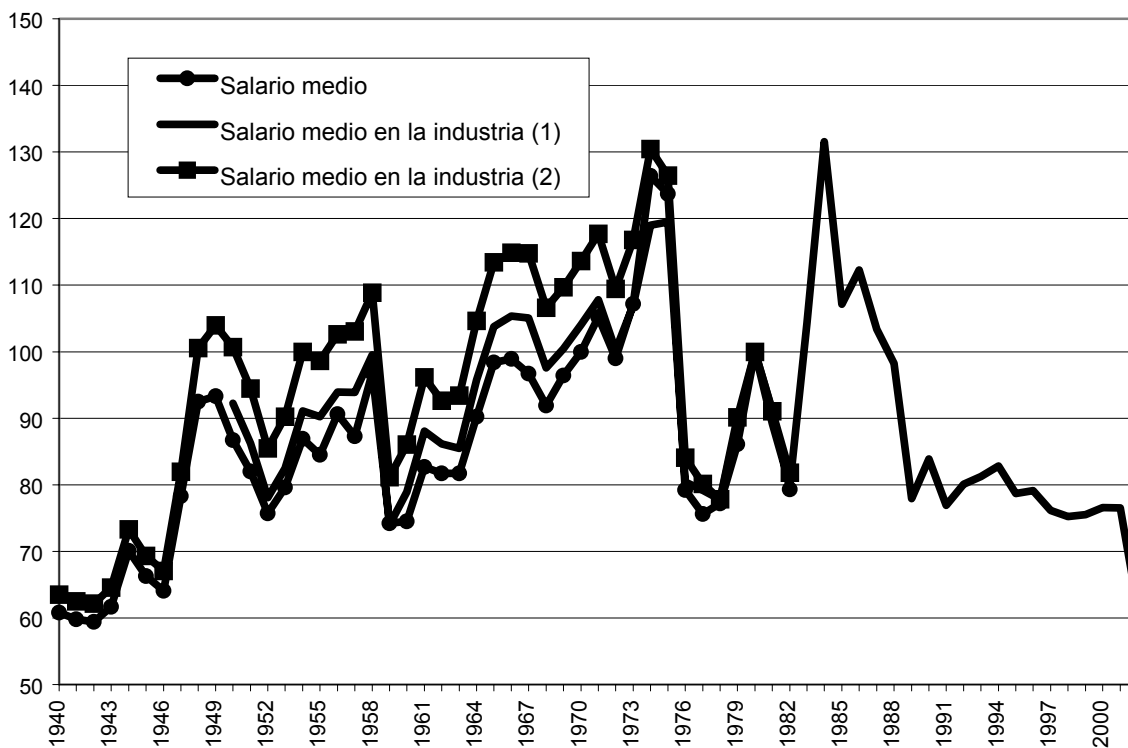
(1) Llach y Sánchez (1984)

(2) Elaboración propia en base a INDEC, Encuesta sobre producción, empleo y salarios y Encuesta Industrial Mensual

(3) Elaboración propia en base a BCRA (1975), Encuesta sobre producción, empleo y salarios-INDEC y Encuesta Industrial Mensual-INDEC

## Anexo: gráficos

Evolución de salarios promedio total y del sector industrial  
(1980=100)



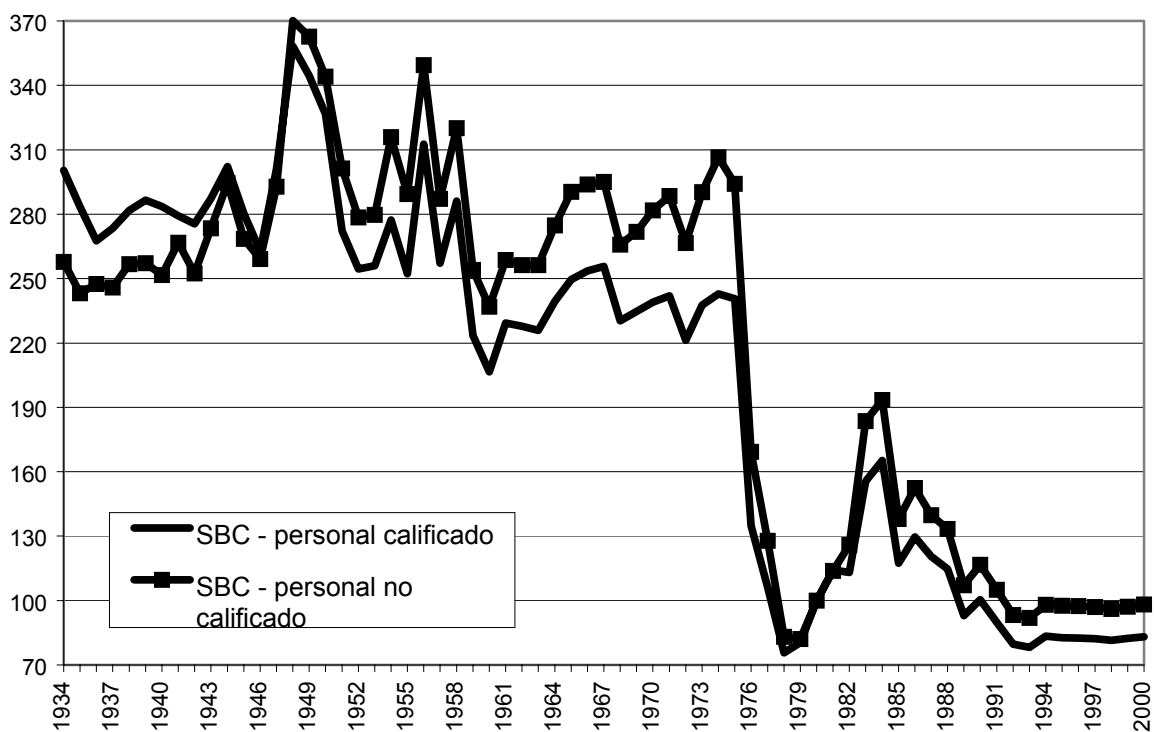
Fuentes:

Salario medio: Llach y Sánchez (1984)

Salario medio en la industria (1): Llach y Sánchez (1984)

Salario medio en la industria (2): Elaboración propia en base a BCRA (1975), Encuesta sobre producción, empleo y salarios-INDEC y Encuesta industrial mensual-INDEC.

### Evolución de los salarios básicos de convenio (1980=100)



Fuente: Índice de salarios básicos de convenio de la industria y la construcción, INDEC.

## Bibliografía

- Altimir y Beccaria, "Efectos de los cambios macroeconómicos y de las reformas sobre la pobreza urbana en Argentina", En Ganuza, Enrique; Taylor, Lance y Morley, Samuel (comps.) *Política macroeconómica y pobreza en América Latina y el Caribe*, PNUD/CEPAL, 2000.
- BCRA - Gerencia de Investigaciones Económicas, "Sistema de cuentas del producto e ingreso de la Argentina", volúmenes I y II, Buenos Aires, 1975.
- Bour, Funes y Hopenhayn, "Encuesta sobre Remuneraciones en la Industria. Diseño metodológico", FIEL, 1981.
- CEPAL, "Precios, salarios y empleo en la Argentina. Estadísticas económicas de corto plazo", Estudios e informes de la CEPAL N° 42, diciembre 1984.
- INDEC, "Industria manufacturera. Producción, ocupación y salarios. 1990-2001", Recopilaciones N° 8, febrero de 2003.
- INDEC - Dirección de Encuestas a Hogares, "Base Usuarios"
- INDEC - Dirección de Encuestas a Hogares, "Códigos utilizados en la base de datos, proceso preliminar R2"
- INDEC - Dirección de Encuestas a Hogares, "Diseño de registro de la Base Usuaría Ampliada (BUA)"
- INDEC - Dirección de Índices de Precios de Consumo, "Paridades de Poder de Compra del Consumidor", Febrero de 2001
- INDEC, "Índice de Salarios Básicos de Convenio de la Industria y la Construcción. Base 1988", Metodologías 4, 1991
- Ministerio de Economía - Secretaría de Política Económica, "Informe Económico", varios números entre 1996 y 2001.
- Ministerio de Trabajo - Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo, "La evolución de las remuneraciones y sus diferenciales (período 1975-1980). Un estudio de base", Proyecto Gobierno Argentino /PNUD /OIT, Buenos Aires, noviembre de 1982
- Roca, Emilia y Hernán Peña, "La declaración de ingresos en las encuestas de hogares", en *Estudios del Trabajo* N° 22, julio-diciembre 2001.
- UADE - Instituto de Investigaciones Económicas, "Nivel de Remuneraciones", varios números entre 1981-1992.
- UADE - Instituto de Investigaciones Económicas, "Evolución de las remuneraciones en el sector industrial durante el período 1976/79", Serie Estudios 028, 1980.